DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070003402
Fecha: 23/12/2020
Tipo: DECRETO
Destino:

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

CONSIDERANDO

a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019 ***"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020",*** faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.

b. Que la Secretaría de Hacienda, mediante oficio con radicado No.2020020054171 del 14 de diciembre de 2020, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos por valor de $250.000.000.

MPULGARINC

c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado No.2020020054265 del 14 de diciembre de 2020.

d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

e. Que el objetivo de este decreto es realizar traslado presupuestal, para adicionar el contrato Nro. 4600010453, ya que para el cierre de la vigencia 2020, la Secretaría de Hacienda – Dirección de Bienes, requiere el apoyo de la Universidad de Antioquia para ejecutar actividades necesarias para el cierre contable de la división GANT y la FLA, en aras de apoyar la transición de la FLA como empresa industrial y comercial del estado.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Pep	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	1114	1-.2.2.11	999999999	999999	$250.000.000	Mantenimiento y Reparaciones
TOTAL					**$250.000.000**	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Pep	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	1114	A.17.2	370101000	220154001	$250.000.000	Mejoramiento de la Hacienda Pública
TOTAL					**$250.000.000**	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Maribel Sánchez Sánchez, Profesional Universitaria		16-12-20.
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		16-12-2020
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria de Hacienda		16-12-2020
Vo.Bo.	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico		16.12.20
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

MPULGARINC